

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12702 CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto.

Doña Elvira Herrero Sanz, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, 6, Cerdanyola del Vallès (UPAD) 6,

Hago saber:

Número de asunto: Sección 1.ª: Declaración de concurso 615/2019. Sección: 615/2019-L.

NIG: 08266 - 42 - 1 - 2019 - 8125248.

Fecha del auto de declaración: 25 de febrero de 2020.

Clase de concurso: Consecutivo.

Concurtido: Don José Antonio Linares Navarro, con DNI n.º 46642541J, y domicilio en la c/ Sant Daniel, n.º 11, 2.º, 2.ª, 08290 Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

Administrador concursal: Don Antonio Valls Viñas de profesión abogado.

Dirección postal: c/ Muntaner, n.º 250, Pral. 2.ª, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: concursal@lexigest.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de las facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Pg d'Horta, n.º 19, 08290 Cerdanyola del Vallès.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Cerdanyola del Vallès, 25 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elvira Herrero Sanz.

ID: A200016002-1